

MIÉRCOLES, 24 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2018-470 *Información pública del acuerdo por el que se incoa el expediente de extinción de la concesión demanial a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia de un complejo de edificaciones conocidos por su destino como Matadero de Liébana.*

Por Acuerdo de la directora general de Pesca y Alimentación de 5 de enero de 2018 fue incoado el expediente de extinción de la concesión demanial a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia de un complejo de edificaciones conocido por su destino como Matadero de Liébana.

Se hace público para general conocimiento la incoación del expediente de extinción de la concesión demanial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas interesadas aporten por escrito las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de su publicación.

El expediente de extinción de la concesión demanial a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia de un complejo de edificaciones conocido por su destino como Matadero de Liébana podrá ser examinado en las dependencias de la Dirección General de Pesca y Alimentación, sita en la calle Albert Einstein, 1ª Planta.

Santander, 12 de enero de 2018.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2018/470